

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VIII

10 de julio de 1989

— Número 65

Página 519

II LEGISLATURA

SUMARIO

<u>4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.</u>	<u>Página</u>	<u>8. INFORMACION.</u>	<u>Página</u>
<u>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.</u>		<u>8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA</u>	
Escrito inicial:		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 28 de junio al 4 de julio de 1989	520
- Revisión de disposiciones restrictivas que pueden afectar a la enseñanza privada en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista	Y-3-R-13 519	8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 28 de junio al 4 de julio de 1989	520

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION. 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

REVISION DE DISPOSICIONES RESTRICTIVAS QUE PUEDEN AFECTAR A LA ENSEÑANZA PRIVADA EN CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Canta-

bria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a revisión de disposiciones restrictivas que pueden afectar a la enseñanza privada en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93

del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de julio de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La disminución progresiva de la población en edad de escolarización en las enseñanzas no universitarias viene dando lugar a que los responsables del Ministerio de Educación y Ciencia cancelen total o parcialmente un número considerable de conciertos educativos que en su día fueron convenidos con centros de enseñanza privada. En Cantabria, en los niveles educativos de E.G.B. y F.P., veinticinco centros han sido afectados por la Orden Ministerial de 14 de abril de 1989, bien por la cancelación del concierto, bien por la reducción del número de aulas concertadas, bien por limitación de la validez del acuerdo a un solo año a partir del curso actual.

La razón alegada por las autoridades del Ministerio para proceder a la anulación de los convenios o a reducir su alcance, es la alteración de la proporción profesor/alumno que, como consecuencia de la mencionada disminución de la población escolar, no es la misma que la que existía cuando se convinieron los conciertos, pues hoy estos profesores tienen menos alumnos a su cargo.

Sin embargo, la razón alegada sería válida si la proporción profesor/alumno existente anteriormente fuera la conveniente para poder impartir una enseñanza plenamente satisfactoria. No era así entonces, y por ello resulta que cuando se puede alcanzar esa proporción, se alega la nueva situación para cancelar o restringir los convenios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario

del P.R.C. propone para su aprobación la siguiente proposición no de ley:

Que la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno para que éste solicite del Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la revisión de las disposiciones restrictivas que en este momento pueden afectar a la enseñanza privada en Cantabria, de modo que se cumpla lo preceptuado en el art. 27,9 de la C.E. que compromete la ayuda de los poderes públicos a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.

Santander, 26 de junio de 1989.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (Del 28 de junio al 4 de julio)

Día 28:

- Ponencia designada por la Comisión de Educación y Cultura.

Día 29:

- Ponencia designada por la Comisión de Educación y Cultura.

Día 4:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (Del 28 de junio al 4 de julio)

Día 28:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto proponiendo a D. Esteban Solana Lavín como miembro de la Comisión de Estatuto de los Diputados.